



Chiriguaná, Febrero Diecinueve (19) de dos mil veintiuno (2021).

REFERENCIA:	EJECUTIVO DE HONORARIOS DENTRO DE LA SUCESION DEL CAUSANTE GUSTAVO PALLARES GARCIA
DEMANDANTE:	DR. JORGE DOMINGUEZ GARCIA
DEMANDADA:	YENT MILENA PALLARES BALLESTEROS
RADICACIÓN:	20178-31-84-001-2017-00108-00
ASUNTO:	AUTO REQUIERE

Teniendo en cuenta el memorial suscrito por el ejecutante, quien, por intermedio de su apoderado judicial, pretende se emita auto ordenando seguir adelante la ejecución respectiva dentro del proceso que nos ocupa, seguido en contra de **YENT MILENA PALLARES BALLESTEROS**.

Este despacho, tiene a bien, ordenar al ejecutante cumpla con la debida notificación a la ejecutada YENT MILENA PALLARES BALLESTEROS, teniendo en cuenta, la orden judicial dada en providencia admisorio de fecha 22 de Octubre de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

**LUZ MARINA ZULETA DE PEINADO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 01 DE CIRCUITO PROMISCUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE
CHIRIGUANA-CESAR**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6e8e1725f63154f95a486487a637687ae043504c63a64f433896b6c05d2f55e9

Documento generado en 19/02/2021 01:03:43 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**